

VISTO:

El Informe N° 000463-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 06 de julio del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a **S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de **S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 Soles)**, considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000044-2023-EMAPA-SM-SA-OMF, de fecha 28 de marzo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, solicita a la Gerencia Comercial, para que se gestione la adquisición de 2,000 medidores de ½" incluidos accesorios, razón por la cual adjunta las Características Técnicas Mínimas de los Medidores y la Nota de Pedido N° 0000757 de fecha 24 de marzo de 2023; posterior a ello, reitera su solicitud, mediante Proveído N° 000012-2023-EMAPA-SM-SA-OMF, de fecha 16 de mayo de 2023, adjuntando los documentos descritos en el presente considerando.

Que, mediante Memorando N° 000085-2023-EMAPA-SM-SA-GC, de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia Comercial, alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas, la información sobre las características mínimas de los medidores de chorro múltiple de 15mm, tipo de medidor, basado en los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 65-2017-VIVIENDA y las normas OIML, R49-2013 y NMP 005:2018; por lo que finaliza su informe indicando que los medidores de chorro múltiple de 15mm tipo velocidad cumplen con las características técnicas mínimas requeridas para garantizar una medición precisa y confiable del consumo de agua potable en las conexiones domiciliarias, asegurando así un uso eficiente y equitativo del recurso.

Que, mediante Proveído N° 002792-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 16 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, deriva al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, las Características Técnicas Mínimas de Medidores, para que

realice la revisión y el inicio de las actuaciones preparatorias (estudio de mercado), para la adquisición de 2,000 medidores.

Que, mediante Proveído N° 000010-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 16 de mayo de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, devuelve a la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, las Características Técnicas Mínimas de Medidores, porque falta señalar lo siguiente: las características de los materiales (válvulas de paso, adaptadores y cinta teflón), requisitos de calificación (experiencia del postor) y sistema de contratación en el requerimiento de micromedidores; debido a esto posteriormente, mediante Proveído N° 000014-2023-EMAPA-SM-SA-OMF, de fecha 29 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, subsana las observaciones realizadas, cumpliendo con adjuntar las Especificaciones Técnicas Mínimas, derivando las mismas a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Que, mediante Proveído N° 003131-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 29 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, deriva las subsanaciones recibidas por parte de la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, a fin de que continúe con las actuaciones preparatorias, para el proceso de adquisición de 2,000 medidores.

Que, mediante Proveído N° 000017-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 29 de mayo de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, devuelve a la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, las Especificaciones Técnicas, porque no contiene en el requerimiento los requisitos de calificación, plazo de entrega, sistema de contratación, referente a la adquisición de 2,000 medidores; siendo ello así, mediante Proveído N° 000015-2023-EMAPA-SM-SA-OMF, de fecha 29 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, subsana las observaciones realizadas, cumpliendo con adjuntar las Especificaciones Técnicas Mínimas, derivando las mismas a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Que, mediante Proveído N° 003167-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 29 de mayo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, deriva las subsanaciones recibidas por parte de la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, a fin de que continúe con las actuaciones preparatorias, para el proceso de adquisición de 2,000 medidores.

Que, mediante Proveído N° 000031-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 20 de junio de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, devuelve a la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, las Especificaciones Técnicas, debido a que no precisan la cantidad de accesorios a adquirir del requerimiento de 2,000 medidores, razón por la cual, mediante Proveído N° 000018-2023-EMAPA-SM-SA-OMF, de fecha 21 de junio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, subsana las observaciones realizadas, cumpliendo con adjuntar las Especificaciones Técnicas Mínimas, derivando las mismas a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Que, mediante Proveído N° 003524-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 21 de junio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, deriva las subsanaciones recibidas por parte de la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, a fin de que continúe con las actuaciones preparatorias, para el proceso de adquisición de 2,000 medidores.

Que, mediante Proveído N° 000032-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 22 de junio de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, devuelve a la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, las Especificaciones Técnicas, debido a que no consideraron la válvula de entrada y salida del requerimiento de 2,000 medidores, razón por la cual, mediante Proveído N° 000019-2023-EMAPA-SM-SA-OMF, de fecha 22 de junio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Medición

y Facturación, subsana las observaciones realizadas, cumpliendo con adjuntar las Especificaciones Técnicas Mínimas, derivando las mismas a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Que, mediante Proveído N° 003544-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 22 de junio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, deriva las subsanaciones recibidas por parte de la Jefatura de la Oficina de Medición y Facturación, al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, a fin de que continúe con las actuaciones preparatorias, para el proceso de adquisición de 2,000 medidores.

Que, mediante Proveído N° 000035-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 27 de junio de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el proyecto de informe de solicitud de certificado de crédito presupuestario y el formato de cuadro comparativo (bienes), para la adquisición de 2,000 medidores.

Que, mediante Informe N° 000451-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 03 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que se sirva autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación del servicio denominado **“ADQUISICIÓN DE 2,000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS TIPO CHORRO MÚLTIPLE DN 15 INCLUIDO ACCESORIOS”**, solicitado por la Oficina de Medición y Facturación de la Gerencia Comercial, por un monto ascendente a **S/ 348,749.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles)**. De conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, **Artículo 32° Valor Estimado, numeral 32.1**, donde describe textualmente lo siguiente: **“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”**. Indicando además que, de lo descrito, se realizó el estudio de mercado y el valor estimado para la presente contratación se estableció en base a la cotización más económica incluido el IGV. Finalmente, señala que, para poder continuar con las actuaciones preparatorias, solicita que se indique la Actividad del POI vinculada a la contratación; indicando finalmente que adjunta el cuadro comparativo de estudio de mercado.

Que, mediante Memorando N° 000140-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 05 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el presupuesto para el año fiscal 2023 y se ha constatado la disponibilidad presupuestal, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de bienes denominado: **“ADQUISICIÓN DE 2,000 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS TIPO CHORRO MÚLTIPLE DN 15 INCLUIDO ACCESORIOS”**, por lo tanto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/ 348,749.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles)**; con fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados, dicha adquisición se afectará a la partida presupuestaria de Bienes y Servicios, de la Actividad 5000552 COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS COLATERALES.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: **“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”**.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2023 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
69	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE TIPO CHORRO MÚLTIPLE INCLUIDO ACCESORIOS	Recursos Directamente Recaudados	Bien	AS	2000	348,749.00
TOTAL						348,749.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PONER** el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.